

Barcelona 15 de enero 2020

Información sobre la «tramitación de comunicación de apertura»

FINALIZACIÓN DEL PLAZO PARA LAS IGLESIAS PREEXISTENTES

Estimados hermanos,

Por la presente queremos recordar a las **Iglesias preexistentes**, es decir: las Iglesias que ya estaban abiertas antes de la aprobación de la Ley de Centros de Culto de Cataluña, que el plazo para realizar el trámite administrativo se debe finalizar **antes de julio del año 2020**.

Una vez sobrepasada esta fecha ya no se podrá aplicar este procedimiento excepcional.

Por esta razón el **Consell Evangèlic de Catalunya** ha hecho las gestiones necesarias para facilitar este trámite a todas aquellas Iglesias que aún lo tengan pendiente.

El coste aproximado de este trámite es de 6.000 €.

Si se hace mediante el Consell el trámite se reduce a la mitad, tasas incluidas, aclarando que el 100% de este importe lo percibe la agencia a quien encargamos esta tarea y que el CEC no recibirá ni un euro por esta gestión.

Hemos hecho este esfuerzo, y queremos animar a las Iglesias preexistentes en acogerse a esta oportunidad, para legalizar y normalizar su situación.

Para cualquier consulta hay que dirigirse a la Secretaría Técnica del CEC a través del correo electrónico cec@consellevangeli.cat, o en el teléfono 934241020 en horario de oficina.

Bendiciones en Jesús.



Guillem Correa- Secretario General